



# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

## LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-068-2019

### “SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN SU CASO DE EQUIPO MEDICO-DENTAL Y LABORATORIO PARA EL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

---

#### SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:30 horas del día 11 de Septiembre de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **32065001-068-2019**, correspondiente al “**Suministro e Instalación en su caso de equipo medio-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación,

hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-068-2019**, correspondiente a la contratación del “**Suministro e Instalación en su caso de equipo médico-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California**”, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional No. 32065001-068-2019**

**“Suministro e Instalación en su caso de equipo médico-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día **23 de Agosto de 2019**, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número **32065001-068-2019**.
2. Que en fecha **28 de agosto** se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.
3. Con fecha del **04 de Septiembre de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **3 (TRES)** Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **09 de Septiembre de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.



5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 4</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.</p>
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 2 y 5</b>, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación.</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la <b>partida 1 en que participa</b>, debido a que <b>no presentó</b> su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) e I), de las bases de la presente</p>



licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**I) Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.-** del fabricante para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;....

...En caso de no presentar catálogos para cada una de las partidas en que participa o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y derivado de la revisión de los catálogos de bienes para la partida 1 se advierte que existe discrepancia entre las siguientes características exigidas por la convocante:

*Para la partida 1 en el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció las siguientes características:*

- *Tamaño del tanque: 330x270x310 y Volumen de 10 lts, y de la revisión del catálogo de bienes presentado por el licitante se advierte que el Tamaño del tanque es de: 210x140x75 y volumen de 2.5 lts.*

Por lo que al existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) e I), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para la partida 1.**

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

**01- 32065001-068-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA S.A. DE C.V.** para la **Partida 4**; **MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.** para las **partida 2 y 5**, cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se **acepta su propuesta**.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 1**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecha su propuesta**.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran **DESIERTA LA PARTIDA 1 debido a que no se recibieron propuestas satisfactorias y las Partidas 3,6 Y 7 debido a que no se recibieron propuestas**; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuya Propuesta Técnica fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 450,000.00 M.N. Mas 16% I.V.A.

MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$ 101,373.02 M.N.</b> Mas 8% I.V.A.
----------------------------	--

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-35065001-068-2019.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica de dichas bases.

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de

Adquisiciones” derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por los licitantes de determino lo siguiente:

**“RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS ECONOMICAS”**

<b>LICITANTE: LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V. FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 8 y 9): PRESENTA</b>		
<b>NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADO PARA ANÁLISIS ECONÓMICO</b>	<b>IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.)</b>	<b>RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA</b>
<b>4</b>	<b>\$450,000.00</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE</b>

<b>LICITANTE: MEDIBAC S. DE R.L. DE C.V. FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 8 y 9): PRESENTA</b>		
<b>NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADO PARA ANÁLISIS ECONÓMICO</b>	<b>IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR I.V.A.)</b>	<b>RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA</b>
<b>2</b>	<b>\$27,360.17</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE, por exceder disponibilidad presupuestal.</b>
<b>5</b>	<b>\$41,484.66</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE</b>

Por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante: **MEDIBAC S, DE R.L. DE C.V.**, para la **partida 2**; se **desecha** en los términos que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, al considerarse como **precios no aceptables**.

**01- LPR-32065001-068-2019.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se **declara desierta la partida 2, en virtud de presentarse la propuesta económica con precio no aceptable**. Por lo que se procederá con lo dispuesto en la Ley Multicitada.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

**“Suministro e Instalación en su caso de equipo médico-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	Solvente	4
MEDIBAC S, DE R.L. DE C.V.	Solvente	5

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**02-32065001-064-2019** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del “Suministro e Instalación en su caso de equipo médico-dental y laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California” a los licitantes:

**LABZ DISTRIBUIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.** para la **partida 4**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$450,000.00 M. N. pesos** (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta solvente en dicha partida.

**MADIBAC S, DE R.L. DE C.V.** para la **partida 5**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$41,484.66 M.N. pesos** (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos 66/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta solvente en dicha partida.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, se pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentar a más tardar dentro de los quince días naturales a la firma del contrato.

Dado lo anterior de cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

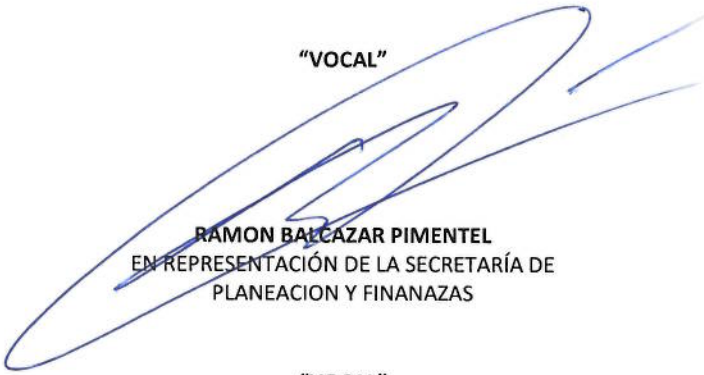
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

“VOCAL”

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"VOCAL"



**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
PLANEACION Y FINANAZAS

"CONTRALORIA"



**FERNANDO ALBERTO OROZCO ARANDA**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTA

"VOCAL"



**ROSA ELVA IBARGUEN HERNANDEZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

"ORGANO SOLICITANTE"



**PAOLA RAMÍREZ CASTREJON**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

### LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

